



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2021-MDJM

Jesús María, 7 de mayo de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorándum N° 226-2021-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Informe N° 498-2021-MDJM-GA-SRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2021 se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo en el cargo de confianza de Gerente Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDJM del 8 de marzo de 2021 se designó a la señora Vilma Jacqueline Calderón Vigo en el cargo de confianza de Asesor I del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 4984-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que, habiéndose autorizado el descanso vacacional del señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil, del 11 al 17 de mayo del año en curso, recomendando se realice el encargo de sus funciones por dicho periodo;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 11 de mayo al 17 de mayo de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL** a la señora **VILMA JACQUELINE CALDERÓN VIGO**, Asesora I del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE